



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2019, al particular 16 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES ADVERTIDOS EN EL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2019, COMO ASUNTO URGENTE 35.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2019, como asunto urgente 35, adoptó el acuerdo de adscripción de los puestos de trabajo a servicios municipales, relativo a los funcionarios nombrados en las plazas obtenidas en el proceso selectivo mediante el procedimiento de promoción interna de la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto legislativo 5/2015, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2018 Específica.

Visto el informe técnico del Director del Servicio de Recursos Humanos de fecha 4 de noviembre de 2019, en el que se hace constar la existencia de errores materiales en la propuesta que se elevó a su aprobación.

Visto el Informe jurídico emitido por el Servicio de Recursos Humanos de fecha 4 de noviembre de 2019.

Considerando el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que: "Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Y teniendo en cuenta que el Acuerdo cuya rectificación es objeto del presente procedimiento fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, la competencia corresponde a este mismo órgano colegiado.

Por todo ello **SE PROPONE**

PRIMERO.- La rectificación de los errores materiales advertidos en el Acuerdo de 17 de octubre de 2019, como asunto urgente 35, de la Junta de Gobierno Local, en el sentido siguiente:

En la parte dispositiva del Acuerdo, apartado primero por error de transcripción, aparece lo siguiente:

1. Donde dice:

Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	
** *26.84*-*	MELGAR	ROMERO	Mª ELOISA	
Código	Denominación Puesto	Servicio Asignado	Grupo/ Subgrupo	Nivel
AU014	AYUDANTE EDUCADOR/A	SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL	C/C2	14

	Código Cifrado de Verificación: MP1H09A1L171ED2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa
		FECHA 12/11/2019
 MP1H09A1L171ED2		

Debe decir:

Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	
26.84	MELGAR	ROMERO	Mª ELOISA	
Código	Denominación Puesto	Servicio Asignado	Grupo/ Subgrupo	Nivel
TE009	ANIMADOR/A SOCIO CULTURAL	SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL	C/C1	16

2. Donde dice:

Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	
25.93	MERLO	ROA	MARGARITA	
Código	Denominación Puesto	Servicio Asignado	Grupo/ Subgrupo	Nivel
AU002	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SERVICIO DE GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE	C/C2	15

Debe decir:

Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	
25.93	MERLO	ROA	MARGARITA	
Código	Denominación Puesto	Servicio Asignado	Grupo/ Subgrupo	Nivel
AU002	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL	C/C2	15

3. Donde dice:

Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	
62.42	MORALES	HARANA	EVARISTO	
Código	Denominación Puesto	Servicio Asignado	Grupo/ Subgrupo	Nivel
AU002	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SERVICIO DE GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE	C/C2	15

Debe decir:

Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	
62.42	MORALES	HARANA	EVARISTO	
Código	Denominación Puesto	Servicio Asignado	Grupo/ Subgrupo	Nivel
AU002	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL	C/C2	15

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la web municipal y en la Intranet Municipal, sirviendo esta publicación de notificación a los funcionarios nombrados.

TERCERO.- Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46".

	Código Cifrado de Verificación: MP1H09A1L171ED2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	12/11/2019
 MP1H09A1L171ED2			

La Junta de Gobierno Local, vistos el informe jurídico emitido por Técnico y el informe de la Dirección de Servicio de Recursos Humanos, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: MP1H09A1L171ED2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	12/11/2019
 MP1H09A1L171ED2			